

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- De la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o de recreo situados en terreno de uso público local e industrias callejeras y ambulantes.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, los referidos expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las modificaciones de que se trata se elevarán a definitivas si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 25 de mayo de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 1114

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>